

CIRCULAR

Resolución No. **052**
DM, Quito **25 ENE 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EPMMOP
SR. JORGE TAIMAL, COORDINADOR DE LOS BARRIOS ALTOS DE
TURUBAMBA DE MONJAS 2
Presente.-**

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de enero de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2018-390, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 87 literales a), d) y v), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No. 210; **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle Isabel Herrería con las especificaciones técnicas, constantes en el oficio No. STHV-DMGT-3568 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se detallan a continuación:

1.- Calle "Isabel Herrería", desde la abscisa 0+000.00 hasta la abscisa 0+093.66

Sección transversal: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m c/u

Nota: Modifica el ancho de calzada y aceras con las que aprobaron la Cooperativa de Vivienda Urbana Defensores del Trabajador Municipal, mediante Ordenanza Metropolitana No. 339 sancionada el 10 de diciembre del 2012, donde se establecía calzada de 6,00m y aceras de 2,00m

2.- Calle "Isabel Herrería", desde la abscisa 0+093.66 hasta la abscisa 0+980

Sección transversal: 10.00m

Calzada con ancho de 6.80m con aceras de 1,60m c/u (2)

Calzada con ancho de 7.00m con aceras de 1,50m c/u (2)

Nota: Regulariza el ancho de calzada y aceras, ya que es un tramo que se encuentra consolidado.

3.- Calle "Isabel Herrería", desde la abscisa 0+980 hasta la abscisa 1+280

Sección transversal: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2):1.50m c/u

Nota: Aprobación del trazado vial. La sección transversal establecida, no se encuentra cumpliendo la normativa vigente, pero se pretende mantener el ancho existente en el tramo consolidado.

4.- Calle "Isabel Herrería", desde la abscisa 1+280 hasta la abscisa 1+580

Sección transversal: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2):1.50m c/u

Nota: Modificatoria del trazado vial. La sección transversal establecida, no se encuentra cumpliendo la normativa vigente, pero se pretende mantener el ancho existente en el tramo consolidado.

5.- Calle "Isabel Herrería", desde la abscisa 1+580 hasta la abscisa 2+235

Sección transversal: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2):1.50m c/u

Nota: Aprobación del trazado vial. La sección transversal establecida, no se encuentra cumpliendo la normativa vigente, pero se pretende mantener el ancho existente en el tramo consolidado."

La Administración correspondiente conjuntamente con los moradores del sector deberán incorporar un plan de manejo del trazado vial en mención.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2018-390

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-24	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-01-24	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo